

EXP-UNC: 0002562/2016 y 0000518/2016

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Filosofía, por la que solicita la designación de los Ayudantes Alumnos que conformarán el equipo del Curso de Nivelación 2016; y

CONSIDERANDO:

Que para todos los fines se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los estudiantes que a continuación se detalla, en calidad de Ayudantes Alumnos, para desempeñarse en el Curso de Nivelación 2016, en la Escuela de Filosofía de esta Facultad, **a partir del 01 de Febrero de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2016:**

- TARLETTA, Luciano Salvador- DNI N° 36.431.687
- GIACOMELLI, Gabriela- DNI N° 36.240.038
- CARBEL, Andrés- DNI N° 36.233.564

ARTÍCULO 2º.- DISPONER se abone, en carácter de beca (Cód. 176), el monto de \$ 500,00 (pesos quinientos) por el mes de Febrero y \$ 500,00 (pesos quinientos) por el mes de Marzo de 2016, a los Ayudantes Alumnos designados en el art. 1º de la presente.


ARTICULO 3º.- Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 4º.- El gasto previsto en el Art. 2º de la presente, deberá imputarse a Fuente 11- Contribución Gobierno Nacional.

ARTICULO 5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese

CÓRDOBA, 19 FEB 2016

RESOLUCIÓN N°: 0047
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES